

Prima AFP S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y de 2012
junto con el dictamen de los auditores independientes

Prima AFP S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de resultados y otro resultado integral

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de Prima AFP S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Prima AFP S.A. (una sociedad anónima peruana, subsidiaria de Grupo Crédito S.A., una compañía subsidiaria de Credicorp Ltd.) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, y los correspondientes estados de resultados, resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para sociedades administradoras privadas de fondo de pensiones en el Perú, y del control interno que determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, e incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Prima AFP S.A. al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en el Perú.

Lima, Perú,
24 de febrero de 2014

Refrendado por:

Miguel Quijano Dorig
C.P.C.C. Matrícula N°30025

Medina, Zaldívar, Paredes
& Asociados

Prima AFP S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012

	Nota	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)		Nota	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Activo				Pasivo y patrimonio neto			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Caja y bancos	3	91,789	131,401	Cuentas por pagar comerciales	7	11,525	7,906
Cuentas por cobrar comerciales		831	744	Cuentas por pagar diversas	8	77,539	72,510
Cuentas por cobrar a vinculadas	18	55	126	Cuentas por pagar a vinculadas	18	1,152	67,899
Cuentas por cobrar diversas		1,004	932	Préstamos por pagar	9	3,823	19,808
Gastos pagados por anticipado y pagos a cuenta del impuesto a la renta, neto		861	294	Total pasivo corriente		94,039	168,123
Otros activos		45	220	Préstamos por pagar	9	64,774	52,815
Total activo corriente		<u>94,585</u>	<u>133,717</u>	Cuentas por pagar diversas	8	695	-
				Provisión por ingreso diferido	2(a)(ii.b)	19,410	-
				Pasivo diferido por impuesto a la renta, neto	10	52,247	61,771
				Total pasivo		<u>231,165</u>	<u>282,709</u>
				Patrimonio neto	11		
Encaje legal	4	301,947	298,843	Capital social		255,392	255,392
Inversiones en valores		2,435	-	Reserva legal		34,750	23,670
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	5	6,499	9,721	Resultados no realizados		107,369	113,905
Intangibles y fondo de comercio, neto	6	328,642	344,073	Resultados acumulados		105,432	110,678
Total activo		<u>734,108</u>	<u>786,354</u>	Total patrimonio neto		<u>502,943</u>	<u>503,645</u>
				Total pasivo y patrimonio neto		<u>734,108</u>	<u>786,354</u>
Cuentas de orden	21	<u>31,605,650</u>	<u>31,125,051</u>	Cuentas de orden	21	<u>31,605,650</u>	<u>31,125,051</u>

Prima AFP S.A.

Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

	Nota	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Ingresos por comisiones recibidas, neto	2(k)	<u>377,323</u>	<u>335,989</u>
Gastos operativos			
Gastos administrativos	13	(112,397)	(108,014)
Gastos de ventas	14	<u>(77,479)</u>	<u>(70,693)</u>
		<u>(189,876)</u>	<u>(178,707)</u>
Utilidad operativa		<u>187,447</u>	<u>157,282</u>
Ingresos financieros	3(d)	2,331	2,539
Gastos financieros	16	(5,477)	(5,170)
Otros, neto	17	890	6,086
Diferencia en cambio, neta		<u>(6,828)</u>	<u>4,459</u>
		<u>(9,084)</u>	<u>7,914</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta		178,363	165,196
Impuesto a la renta	10(c)	<u>(57,126)</u>	<u>(54,518)</u>
Utilidad neta		<u>121,237</u>	<u>110,678</u>
Utilidad por acción básica y diluida (en nuevos soles)		<u>474.71</u>	<u>345.51</u>
Número promedio ponderado de acciones en circulación (en unidades)	19	<u>255,392</u>	<u>320,334</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Prima AFP S.A.

Estado de resultados y otro resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

	Nota	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Utilidad neta		<u>121,237</u>	<u>110,678</u>
Otro resultado integral			
Valuación del encaje legal	4	(5,696)	35,116
Efecto del impuesto a la renta diferido por valuación del encaje legal	4	(883)	(6,143)
Valuación de las inversiones en valores		61	-
Efecto del impuesto a la renta diferido por valuación de las inversiones en valores		<u>(18)</u>	<u>-</u>
Total otro resultado integral del ejercicio, neto de impuestos		<u>(6,536)</u>	<u>28,973</u>
Total resultado integral del año		<u>114,701</u>	<u>139,651</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Prima AFP S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

	Número de acciones en circulación (en unidades)	Capital social S/.(000)	Reserva legal S/.(000)	Resultados no realizados S/.(000)	Resultados acumulados S/.(000)	Total S/.(000)
Saldos al 1° de enero de 2012	322,732	322,732	14,327	84,932	93,432	515,423
Utilidad neta	-	-	-	-	110,678	110,678
Otro resultado integral, nota 2	-	-	-	28,973	-	28,973
Total resultado integral del ejercicio	322,732	322,732	14,327	113,905	204,110	655,074
Reducción de capital, nota 11(a)	(67,340)	(67,340)	-	-	-	(67,340)
Distribución de dividendos, nota 11(c)	-	-	-	-	(84,089)	(84,089)
Transferencia a reserva legal, nota 11(b)	-	-	9,343	-	(9,343)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	255,392	255,392	23,670	113,905	110,678	503,645
Utilidad neta	-	-	-	-	121,237	121,237
Otro resultado integral, nota 2	-	-	-	(6,536)	-	(6,536)
Total resultado integral del ejercicio	255,392	255,392	23,670	107,369	231,915	618,346
Ajuste inicial por el efecto de la NIC 18, nota 2(a)(ii.b)	-	-	-	-	(17,013)	(17,013)
Ajuste inicial por aplicación de la NIIF 2, nota 2(a)(ii.c)	-	-	-	-	1,239	1,239
Distribución de dividendos, nota 11(c)	-	-	-	-	(99,610)	(99,610)
Transferencia a reserva legal, nota 11(b)	-	-	11,068	-	(11,068)	-
Otros ajustes	-	-	12	-	(31)	(19)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	255,392	255,392	34,750	107,369	105,432	502,943

Prima AFP S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y de 2012

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Actividades de operación		
Cobranza de comisiones	372,428	335,989
Pago de tributos y aportaciones	(94,279)	(78,644)
Pago de remuneraciones y beneficios sociales	(79,750)	(69,303)
Pago a proveedores	(61,794)	(46,282)
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad, neto	13,375	13,590
Efectivo proveniente de las actividades de operación	<u>149,980</u>	<u>155,350</u>
Actividades de inversión		
Ingresos por venta de inmuebles, muebles y equipos diversos	2,819	35,238
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, nota 5(a)	(790)	(1,494)
Adquisición de activos intangibles, nota 6(a)	(6,068)	(5,174)
Aportes al encaje legal de los Fondos	(8,800)	(2,670)
Adquisición de inversiones en valores	(1,168)	-
Efectivo (utilizado en) proveniente de las actividades de inversión	<u>(14,007)</u>	<u>25,900</u>
Actividades de financiamiento		
Disminución de préstamos	(3,947)	(3,688)
Pago de intereses por préstamos	(4,688)	(4,338)
Pago de dividendos, nota 11(c)	(99,610)	(84,089)
Reducción de capital, nota 11(a)	(67,340)	-
Efectivo utilizado en las actividades de financiamiento	<u>(175,585)</u>	<u>(92,115)</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo	(39,612)	89,135
Saldo del efectivo al inicio del ejercicio	<u>131,401</u>	<u>42,266</u>
Saldo del efectivo al final del ejercicio, nota 3	<u>91,789</u>	<u>131,401</u>

Estado de flujos de efectivo (continuación)

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Conciliación de la utilidad neta con el aumento de efectivo proveniente de las actividades de operación		
Utilidad neta	121,237	110,678
Más (menos) - Partidas que no representan ingresos o desembolsos de efectivo		
Depreciación del ejercicio, nota 5(a)	1,549	2,598
Amortización del ejercicio, nota 6(a)	21,499	25,227
Ingreso por impuesto a la renta diferido, nota 10(c)	(3,115)	(4,436)
Provisión del ejercicio por beneficios sociales	4,446	4,124
Provisión de cobranza dudosa	283	-
Otros	766	-
Variación neta de activos y pasivos corrientes		
Aumento en cuentas por cobrar comerciales	(87)	(227)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar a vinculadas	71	(67)
Aumento en cuentas por cobrar diversas	(72)	(351)
Disminución en otros activos	175	57
Aumento en gastos pagados por anticipado	(567)	(85)
Aumento en cuentas por pagar comerciales	3,619	1,618
(Disminución) aumento de la provisión por impuesto a la renta, neta de pagos a cuenta	(9,844)	3,301
Aumento en cuentas por pagar diversas	14,322	13,070
Aumento (disminución) en cuentas por pagar a vinculadas	593	(157)
Disminución de la provisión por ingreso diferido	(4,895)	-
Efectivo proveniente de las actividades de operación	<u>149,980</u>	<u>155,350</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Prima AFP S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012

1. Actividad económica

(a) Operaciones -

Prima AFP S.A. (en adelante “la Compañía” o “Prima”) es una sociedad anónima constituida el 4 de marzo de 2005, en la ciudad de Lima, Perú e inició sus operaciones en esa misma fecha; es una subsidiaria de Grupo Crédito S.A. (una subsidiaria de Credicorp Ltd.), quien posee el 99.99 por ciento de las acciones representativas de su capital social. El domicilio legal de la Compañía es Calle Chinchón 980, San Isidro, Lima, Perú.

La Compañía se dedica a administrar fondos de pensiones (en adelante “los Fondos”) bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización (en adelante “CIC”) y a otorgar, en favor de los trabajadores incorporados al Sistema Privado de Administradoras de Fondos de Pensiones, las prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones (en adelante “SPP”) aprobado mediante Decreto Supremo N°054-97-EF (en adelante “TUO”) y sus modificaciones y la Ley N°29903 Ley de Reforma del SPP, ver párrafo (b) siguiente. Para dicho fin, la Compañía recauda los recursos destinados a los Fondos, invirtiéndolos por cuenta de éstos bajo cualquiera de las modalidades permitidas por Ley. Las operaciones de la Compañía se encuentran bajo el control y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”).

De acuerdo con las normas legales vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía administra tres tipos de fondos, denominados Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3; cuyas características difieren en cuanto al riesgo de las inversiones, volatilidad y rentabilidad asociada. Los Fondos son inembargables y constituyen cada uno un patrimonio independiente y distinto al de la Compañía, por lo que ésta no tiene derecho de propiedad sobre los bienes que componen cada Fondo, siendo responsable únicamente de su administración.

Al 31 de diciembre de 2013, el número de afiliados activos de Prima fue 1,473,196 (1,339,180 al 31 de diciembre de 2012), y el total de la cartera administrada asciende aproximadamente a S/.32,376 millones (S/.30,520 millones al 31 de diciembre de 2012).

Al 31 de diciembre del 2012 y hasta el 30 de setiembre de 2013, los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, se encontraban cubiertos mediante un contrato de administración de riesgos suscrito con El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A (una entidad vinculada), cuyo costo es pagado por los afiliados de cada Fondo. A partir del 1° de octubre de 2013, de acuerdo con la Ley N°29903 Ley de Reforma del SPP, la prestación del seguro previsional (seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio) es otorgado por las cuatro compañías de seguros ganadoras de un proceso de licitación, ver párrafo (b)(viii) siguiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2013. Los estados financieros del ejercicio 2013 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 16 de enero de 2014 y serán presentados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros del ejercicio 2013 serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

(b) Cambios en el SPP -

Con fecha 17 de julio de 2012 se aprobó la Ley N°29903 - Ley de Reforma del SPP; la cual introdujo modificaciones al Texto Único Ordenado de la Ley del SPP aprobado mediante Decreto Supremo N°054-97-EF que tienen como finalidad alinear los intereses de los afiliados y las AFP, propiciando una mayor rentabilidad de los fondos que serán destinados a las pensiones, el aumento del número de peruanos que pueden acceder a una pensión, así como la mejora del servicio que brindan las AFP; las principales modificaciones son las siguientes:

- (i) Licitación del servicio de administración de cuentas individuales de capitalización (CIC) - El Artículo 7A de la Ley N°29903 establece que la SBS debe licitar el servicio de administración de las CIC de aportes obligatorios de los trabajadores que se incorporen al SPP. La SBS debe efectuar dicha licitación cada 24 meses y adjudicar el servicio a la AFP que ofrezca la menor comisión de administración; la cual, respecto a los afiliados producto de la licitación, no podrá ser aumentada por la AFP adjudicataria. Asimismo, el plazo de permanencia mínimo de un afiliado en una AFP adjudicataria, como producto de la licitación indicada, será de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de su afiliación. Durante dicho período, de acuerdo con el Artículo 7E, los nuevos afiliados al SPP no podrán traspasarse a otra AFP, salvo en el caso que la rentabilidad, neta de comisión por tipo de Fondo de la AFP adjudicataria sea menor al comparativo del mercado o esta última solicite o declare su insolvencia, disolución o quiebra.

Cabe indicar que, de acuerdo con el Artículo 7A, los plazos señalados en el párrafo anterior pueden ser modificados por la SBS con posterioridad a la primera licitación que se realice y teniendo en cuenta como límite máximo de modificación los plazos señalados en dicho párrafo.

En adición, la Ley N°29903, en su vigésimo primera Disposición Final y Transitoria establece que el trabajador que se incorpore al SPP a partir de los cuarenta y cinco días posteriores a la publicación de la Ley y hasta antes de que se inicie la primera licitación, debe ser afiliado obligatoriamente por el empleador a la AFP que ofrezca la menor comisión por administración, estableciendo un plazo de permanencia obligatorio de 12 meses; durante dicho período, los nuevos afiliados al SPP no podrán traspasarse a otra AFP, salvo en el caso que la rentabilidad neta de comisión cobrada sea menor al comparativo del mercado, la AFP solicite o declare su insolvencia, disolución o quiebra u otra AFP ofrezca una menor comisión por administración.

Notas a los estados financieros (continuación)

A fin de dar cumplimiento a la Disposición Final y Transitoria explicada en el párrafo anterior, la SBS mediante Resolución N°6641-2012, reglamentó el Proceso de Asignación de la AFP que afiliaría a los trabajadores que se incorporen al SPP entre el 24 de setiembre y el 31 de enero de 2013; precisando que la comisión que cada AFP presente al Proceso de Asignación sería de aplicación obligatoria a todos sus afiliados a partir del mes de devengue de octubre de 2012. El 13 de setiembre de 2012, la SBS comunicó los Resultados del Proceso de Asignación de los Nuevos Afiliados al SPP por el período antes indicado, resultando ganadora Prima AFP S.A. al haber presentado la menor comisión por administración, 1.60 por ciento sobre la remuneración asegurable, la cual, como se indicó anteriormente, fue de aplicación obligatoria a todos los afiliados de Prima a partir del 1° de octubre de 2012.

Posteriormente, a fin de cumplir con el Artículo 7A de la Ley N°29903, explicado en el primer párrafo de este acápite, el 7 de noviembre de 2012 la SBS emitió la Circular N°AFP-128-2012 y la Resolución SBS N°8517-2012 estableciendo las bases de la Primera Licitación de nuevos afiliados, la cual se llevó a cabo el 20 de diciembre de 2012 y en la cual la Compañía no resultó ganadora. En consecuencia, la AFP adjudicataria del proceso de licitación debía afiliar a todos los nuevos trabajadores que se incorporen al SPP a partir del 1° de febrero de 2013 por el lapso de 24 meses.

Sin embargo, debido a que la AFP ganadora de la Primera Licitación fue una AFP en formación, de acuerdo con lo indicado en la Circular N°AFP-128-2012, el servicio de administración de las CIC de los trabajadores que se incorporen al SPP a partir del 1° de febrero de 2013 hasta el día en que la AFP en formación inició operaciones (1° de junio de 2013), fue realizado por Prima, como ganadora del Proceso de Asignación antes detallado, cobrando durante dicho período la comisión por flujo y mixta indicada en el literal (ii) siguiente.

(ii) Comisión por retribución -

De acuerdo con el Artículo 24 de la Ley N°29903, para el caso de los nuevos afiliados que se van incorporando al SPP, cuyos aportes obligatorios a sus CIC son administrados por la AFP adjudicataria de la primera licitación, ver literal (i) anterior, se aplica una comisión porcentual mixta compuesta por la sumatoria de dos componentes: (i) porcentaje sobre la remuneración asegurable del afiliado ("comisión sobre el flujo"), más (ii) porcentaje anual sobre el saldo del fondo de pensiones administrado por los nuevos aportes que se generen a partir de la entrada en vigencia de la primera licitación ("comisión sobre el saldo"). Si el afiliado no obtiene una remuneración asegurable o ingreso no se le aplicará el cobro por el componente de la comisión sobre el flujo. Bajo este esquema de comisión mixta, el componente de la comisión sobre el flujo será aplicable sólo por un plazo de 10 años, con trayectoria decreciente (Resolución SBS N°8514-2012). Una vez agotado el plazo, sólo se aplicará la comisión sobre el saldo. La comisión por retribución, en sus dos componentes, debe ser aplicada por la AFP adjudicataria por igual a todos sus afiliados.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para los afiliados existentes, resultará de aplicación una comisión mixta respecto de sus nuevos aportes, salvo que hubieran manifestado su decisión de permanecer bajo una comisión por flujo hasta el 31 de mayo de 2013. Para los afiliados que optaron por permanecer bajo una comisión por flujo, pudieron revocar tal decisión por única vez hasta el 30 de noviembre 2013.

Cabe precisar que el fondo acumulado por el trabajador en su CIC, incluyendo la rentabilidad generada hasta la entrada en vigencia de la Ley N°29903, no está afecto a cobro de comisión por retribución alguna.

Como resultado de los procesos explicados en el literal (i) y el nuevo esquema de comisión por retribución, Prima cobró a sus afiliados que optaron por permanecer en el esquema de comisión por flujo el 1.60 por ciento sobre la remuneración asegurable; y para aquellos afiliados que optaron por el esquema de comisión mixta se aplicó el 1.51 por ciento sobre la remuneración asegurable y el 1.90 por ciento anual sobre el saldo, hasta el 31 de mayo de 2013; y, a partir del 1° de junio de 2013, se cobró una comisión de 1.51 por ciento sobre la remuneración asegurable y 1.25 por ciento anual sobre el saldo.

Al 31 de diciembre de 2013, 38.3 por ciento de los afiliados activos se encuentran en la modalidad de comisión sobre flujo y 61.7 por ciento en la modalidad de comisión mixta.

- (iii) Aplicación de la NIC 18 "Ingresos de actividades ordinarias" -
De acuerdo con el Artículo 30 de la Ley N°29903 cuando las AFP cobren la comisión por retribución sobre la remuneración asegurable ("comisión sobre el flujo") deberán realizar una provisión correspondiente a la retribución por la administración de los nuevos aportes de acuerdo a la NIC 18. Con fecha 7 de noviembre de 2012, a través de la Resolución N°8513-2012, la SBS reglamentó las condiciones de implementación y los cambios al manual de contabilidad para las AFP relacionados con este punto, las cuales se encuentran vigentes a partir del año 2013, ver nota 2(a)(ii.b).
- (iv) Creación del fondo de pensiones Tipo "0" o fondo de protección de capital -
Este tipo de fondo será obligatorio para la administración de los recursos de todos los afiliados al cumplir los sesenta y cinco años y hasta que opten por una pensión de jubilación en el SPP, salvo que el afiliado exprese por escrito su voluntad de asignar su fondo al Tipo 1 o Tipo 2. A la fecha de los estados financieros, la SBS se encuentra en proceso de elaboración del respectivo reglamento, en los cuales se establecerán los plazos de implementación.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (v) Procesos operativos de las AFP objeto de centralización -
Los procesos operativos objeto de centralización serán: recaudación, conciliación, acreditación, cobranza y cálculo y pago de las prestaciones. Las AFP elegirán libremente a la entidad centralizadora y la SBS, sobre la base de las evaluaciones técnicas que realice, establecerá los mecanismos necesarios para implementar la centralización obligatoria o el uso obligatorio de una o más plataformas comunes. Al 31 de diciembre de 2013, la SBS no ha emitido el reglamento requerido para su implementación.
- (vi) Carácter de intangibilidad de los fondos -
Los fondos recaudados por las AFP tienen carácter de intangibles, salvo para el caso de la comisión por saldo.
- (vii) Cobro de comisión a jubilados -
Para el caso de los jubilados que hubieran optado por percibir pensiones bajo la modalidad de renta temporal y retiro programado no está permitido el cobro de una comisión fija o porcentual sobre la pensión.
- (viii) Licitación de las empresas de seguros -
La prestación del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio en el SPP, denominado seguro previsional, será otorgado por las compañías de seguros bajo la modalidad de licitación colectiva de carácter público. El servicio será adjudicado a las compañías de seguros que presenten la mejor oferta económica. La cotización o aporte que se establezca para el pago de seguro en la licitación del seguro previsional deberá ser igual para todos los afiliados al SPP. Al 31 de diciembre de 2013, las Compañías ganadoras producto de la licitación realizada en el mes de setiembre de 2013 son: (i) Rímac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros, (ii) Ohio National Seguros de Vida S.A., (iii) Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. y (iv) Riegel Perú S.A. Compañía de Seguros de Vida cuya comisión será en promedio de 1.23 por ciento, la cual es efectiva a partir del mes de octubre de 2013.

2. Principales principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia de Prima ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2013 y de 2012. A continuación se presentan los principios y prácticas contables más importantes que han sido aplicados en el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros de Prima:

- (a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios contables -
 - (i) Bases de presentación y uso de estimados:
Los estados financieros adjuntos han sido preparados en nuevos soles a partir de los registros de contabilidad de la Compañía, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas de la SBS y, supletoriamente en caso no exista una norma o pronunciamiento de la SBS, con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y vigentes al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, ver párrafo (q.1) siguiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la valuación de los intangibles y el fondo de comercio generados por la adquisición de AFP Unión Vida S.A. (entidad adquirida y fusionada por la Compañía durante el año 2006), la valorización del encaje legal y de las inversiones en valores, la determinación de la vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles, el cálculo de los activos y pasivos diferidos por impuesto a la renta y de la provisión por ingreso diferido - NIC 18, cuyos criterios contables se describen más adelante.

(ii) Cambios en políticas contables:

Aplicables a partir del ejercicio 2013

(ii.a) El 19 de setiembre de 2012, la SBS emitió la Resolución SBS N°7035-2012, la cual entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2013, dicha Resolución establece modificaciones al Manual de Contabilidad de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, siendo los principales cambios los siguientes:

- Requiere la presentación del estado de resultados y otro resultado integral; el cual presenta todos los elementos de ingresos y gastos no realizados.
- Requiere la exposición de información respecto a los instrumentos financieros y administración de riesgos de forma similar a la NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Divulgar".

(ii.b) Artículo 30 de la Ley N°29903 - NIC 18 -

En cumplimiento del Artículo 30 de la Ley N°28893, el 7 de noviembre de 2012, la SBS emitió la Resolución N°8513-2012, mediante la cual se reglamenta que cuando las AFP cobren la comisión por retribución sobre la remuneración y se cuente con afiliados por los que la AFP no perciba ingresos por comisiones, pero a los cuales continúa prestando servicios, se deberá constituir una provisión por ingreso diferido.

En dicha resolución la SBS establece los supuestos que, como mínimo, se deberán tomar en cuenta para el cálculo de la provisión antes indicada, los cuales son: (i) horizonte no menor a 20 años, (ii) número de pensionistas y no aportantes, debiendo considerarse el número inicial, así como el estimado de los futuros pensionistas y no aportantes en el plazo indicado en (i), (iii) costos directamente relacionados en el proceso de inversión de los fondos y a la prestación de servicios a pensionistas y no aportantes, (iv) tasa de descuento, la cual corresponderá a la tasa de cupón cero de la curva de rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno Central en nuevos soles, más una prima de riesgo de 1.5 por ciento y (v)

Notas a los estados financieros (continuación)

un margen de utilidad; sobre la base de lo anterior, la Compañía debe determinar el valor presente de los gastos estimados que se incurrirán en prestar los servicios a los pensionistas y no aportantes.

Asimismo, dicha resolución precisa que el registro contable del impacto del cambio del tratamiento contable se realizará en el año 2013, al mes siguiente de la culminación del proceso de elección de la modalidad de cobro de la comisión (flujo versus saldo), ver nota 1(b)(ii), y que el efecto acumulado al 20 de julio de 2012 (fecha de entrada en vigencia de la Ley N°29903) así como las variaciones correspondientes al año 2012, serán reconocidos en resultados acumulados (utilidades no distribuidas) y, posteriormente, las variaciones positivas o negativas en la provisión deberán reconocerse en la cuenta de ingresos, como un débito o crédito, según corresponda.

El efecto acumulado al 31 de diciembre de 2012 ascendió a S/.24,305,000, el cual, neto de su respectivo impuesto diferido por el importe de S/.7,292,000, fue registrado en el rubro de "Resultados acumulados". El efecto correspondiente al ejercicio 2013 generó una utilidad de S/.4,895,000 con un impuesto diferido de S/.1,469,000, fue registrado contra los resultados del período, dentro del rubro "Ingresos por comisiones recibidas, neto".

(ii.c) Pagos basados en acciones -

La Compañía cuenta con un plan de pagos basado en acciones, el cual consiste en el otorgamiento de un número de acciones de Credicorp Ltd. a personal clave de la Compañía. Para dicho fin, la Compañía adquiere cada año acciones de Credicorp Ltd., las cuales son legalmente entregadas a los ejecutivos, a pesar que devengan en 3 años contados a partir de la fecha de otorgamiento (marzo o abril de cada año).

Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Compañía registraba como gasto de personal en el rubro "Gastos administrativos" del estado de resultados, el monto total incurrido en la compra de las acciones de Credicorp Ltd. destinadas al pago basado en acciones más el correspondiente impuesto a la renta de cargo del ejecutivo asumido por la Compañía. Dicho gasto ascendió aproximadamente a S/.2,948,000 (incluido el impuesto asumido por la Compañía).

Con fecha 1º de abril de 2013, la SBS emitió el Oficio N°13689-2013, a través del cual se dispuso la adecuación contable de los pagos basados en acciones de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera 2 "Pagos basados en acciones" (NIIF 2) registrando los efectos del mayor gasto registrado en el ejercicio 2012 con cargo a los saldos iniciales del 2013 y afectando los resultados acumulados. En este sentido, el efecto registrado con cargo a resultados acumulados al 31 de diciembre de 2012, por el mayor gasto registrado, ascendió aproximadamente a S/.1,239,000 (incluido el impuesto asumido por la Compañía).

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo con la NIIF 2, debido a que Prima es responsable de liquidar la transacción y ésta no se liquida en instrumentos de capital contable de la Compañía, sino de Credicorp Ltd., el plan de pagos basados en acciones otorgado en el año 2012 y 2013 se registra como si fuera liquidable en efectivo.

El precio de mercado de las acciones se estima utilizando un método binomial. El valor razonable es registrado como gasto durante su plazo de madurez y hasta la fecha de su devengamiento contra un pasivo. El pasivo es medido nuevamente en cada fecha de reporte, reconociéndose los cambios en su valor razonable en el rubro "Gastos administrativos" del estado de resultados.

Cuando se modifica el precio o los términos del plan, el efecto del cambio se reconoce en los resultados del ejercicio.

(b) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros -

Activos financieros -

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

Pasivos financieros:

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del periodo.

Notas a los estados financieros (continuación)

Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a caja y bancos, las cuentas por cobrar y pagar comerciales, las cuentas por cobrar y pagar a vinculadas, las cuentas por cobrar y pagar diversas, las inversiones en valores, el encaje legal y los préstamos por pagar. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(c) Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalente de efectivo considerados en el estado de flujos de efectivo corresponden a las cuentas corrientes y depósitos a plazo con vencimiento menor a tres meses desde la fecha de apertura, registrados en el estado de situación financiera dentro del rubro "Caja y bancos". Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor. Asimismo el método utilizado para la presentación del estado de flujo de efectivo es el método directo.

(d) Inversiones disponibles para la venta -

Las inversiones disponibles para la venta incluyen inversiones en instrumentos de capital y cuotas de fondos mutuos, los cuales son registrados en el rubro "Inversiones en valores" del estado de situación financiera. Los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son aquellos que no son clasificados como mantenidos hasta el vencimiento ni como a valor razonable a través de resultados. Los instrumentos de deuda clasificados en esta categoría son aquellos instrumentos que se adquieren con la intención de mantenerlos por un periodo de tiempo indeterminado y que pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o de cambios en las condiciones de mercado.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones disponibles para la venta son medidas a su valor razonable, las ganancias y pérdidas no realizadas se reconocen como otros resultados integrales en el patrimonio neto, netas de su correspondiente impuesto a la renta diferido. Cuando una inversión disponible para la venta es vendida, la ganancia o pérdida acumulada es reconocida en el estado de resultados integrales, o si se determina un deterioro, el monto deteriorado es reconocido en el estado de resultados integrales y retirado de los otros resultados integrales.

(e) Encaje legal -

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el encaje legal se presenta al valor cuota vigente a la fecha del estado de situación financiera, ver nota 4. El encaje legal genera una rentabilidad diaria en función al rendimiento de la cartera administrada, la cual no puede ser distribuida como dividendos, excepto en los casos descritos en la nota 4, y; en cumplimiento de la Resolución SBS N°15105-2009, es registrada en el rubro "Resultados no realizados" del estado de cambios en el patrimonio neto. Para las revelaciones incluidas en la nota 23, el encaje legal ha sido considerado como inversión disponible para la venta.

Notas a los estados financieros (continuación)

(f) Cuentas por cobrar -

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar son llevadas al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, menos la provisión por desvalorización. Las pérdidas originadas por la desvalorización son reconocidas en el estado de resultados.

La provisión para cuentas de cobranza dudosa se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales de la operación. Esta provisión es determinada sobre la base de evaluaciones internas de riesgo de crédito y contraparte. La provisión para cuentas de cobranza dudosa se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad. En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la provisión para cuentas de cobranza dudosa, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado donde opera la Compañía.

(g) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto -

El rubro inmuebles, mobiliario y equipo se presentan al costo histórico al costo histórico de adquisición, neto de la depreciación acumulada. Cuando se venden o retiran los activos, se elimina el costo y depreciación acumulada, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados.

El costo inicial de los inmuebles, mobiliario y equipo comprende su precio de compra, incluyendo los impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos incurridos después de que los inmuebles, mobiliario y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran. En el caso en que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficios futuros por el uso de los inmuebles, mobiliario y equipo, más allá de su estándar de performance original, éstos son capitalizados como un costo adicional.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

	Años
Edificios	33
Instalaciones	10
Muebles y enseres y equipos diversos	10
Vehículos	5
Equipos de cómputo	4

Las mejoras en locales arrendados se deprecian en el plazo del contrato de arrendamiento, siempre que éste no exceda de la vida útil estimada para activos similares.

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de inmuebles, mobiliario y equipo.

(h) Intangibles de vida ilimitada (Fondo de comercio) -

El fondo de comercio es reconocido al costo menos cualquier pérdida acumulada por desvalorización (no está sujeto a amortización). Anualmente se efectúan pruebas de deterioro del fondo de comercio o más frecuentemente cuando algún evento o cambio de circunstancias indica que su valor pueda presentar un deterioro, ver nota 2(j).

El fondo de comercio registrado por la Compañía proviene de la diferencia entre el valor estimado de mercado de los activos netos adquiridos de AFP Unión Vida S.A. en el año 2006 y el precio pagado por dichos activos.

(i) Intangibles de vida limitada -

Los intangibles de vida limitada se registran inicialmente al costo. Un activo se reconoce como intangible de vida limitada si es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles que genere fluyan a la empresa y su costo puede ser medido confiablemente. Después del reconocimiento inicial, los intangibles de vida limitada se valorizan al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización, ver nota 2(j).

Las vidas útiles estimadas de los intangibles de vida limitada de la Compañía son:

	Años
Relación con los clientes	18.33
Software	5

Notas a los estados financieros (continuación)

(j) Desvalorización de activos de larga duración -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga duración pueda no ser recuperable y anualmente, en el caso del fondo de comercio, la Compañía revisa el valor de sus inmuebles, mobiliario y equipo, fondo de comercio e intangibles de vida limitada para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados para los rubros de inmuebles, mobiliario y equipo, fondo de comercio e intangibles de vida limitada.

El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo. La Gerencia considera a la Compañía en su totalidad como una unidad generadora de efectivo.

(k) Ingresos por comisiones recibidas -

Los ingresos provenientes de la comisión sobre el flujo se reconocen en resultados luego de haber conciliado y acreditado a las CIC de los afiliados la recaudación de los aportes de cada mes. De acuerdo con lo señalado en el Artículo 131 del Título V del TUO, las comisiones correspondientes a recaudaciones pendientes de conciliación y acreditación pueden ser reconocidas en resultados hasta un límite del sesenta por ciento de las comisiones que por esos conceptos se recaudó en el mes de devengue anterior. Las recaudaciones pendientes de conciliación y acreditación no reconocidas como ingresos se mantienen en el rubro "Cuentas por pagar diversas" de estado de situación financiera.

Los ingresos provenientes de la comisión sobre el saldo (ver nota 1(b.ii)) se reconocen en el estado de resultados de manera mensual, en la misma oportunidad en que se cargan a la respectiva CIC acumulada generada desde la fecha efectiva en la cual el afiliado se encuentra en la modalidad de una comisión mixta.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución SBS N°8513-2012, cuando las AFP cobren la comisión sobre flujo y cuenten con afiliados por los que la AFP no perciba ingresos por comisiones, pero continúe prestando servicios, se deberá constituir una provisión por ingresos diferidos, ver nota 2(a)(ii.b).

Los otros ingresos, incluyendo los ingresos provenientes del alquiler de ciertos inmuebles, se registran a medida que se devengan y se presentan en el rubro "Otros, neto" del estado de resultados.

(l) Impuesto a la renta -

Impuesto a la renta corriente -

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

Impuesto a la renta diferido -

El registro contable del impuesto a la renta diferido se ha realizado considerando los lineamientos de la NIC 12 - Impuesto a la Renta; en este sentido, el impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia de la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos, registrándose un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperación o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice una parte o la totalidad del activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la NIC 12, la Compañía determina su impuesto a la renta aplicando la tasa de impuesto sobre sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

(m) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y; al mismo tiempo, es posible estimar su monto de manera fiable. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(n) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de ocurrencia es probable.

Notas a los estados financieros (continuación)

(o) Utilidad por acción -

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el periodo. Las acciones que provienen de la capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y; por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que las utilidades por acción básica y diluida son las mismas.

(p) Transacciones en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la moneda peruana al cierre de cada mes usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado de resultados. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda peruana al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

(q) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) -

(q.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2013 -

El CNC a través de la Resolución N°052-2013-EF/30 emitida el 24 de enero de 2013 oficializó las modificaciones de la NIIF 10 y 12 y de la NIC 27; asimismo mediante Resolución N°053-2013-EF/30 emitida el 11 de setiembre de 2013, oficializó la CINIIF 21 y la versión 2013 de las NIC, NIIF y CINIIF vigentes. La aplicación de las versiones es a partir del día siguiente de la emisión de la resolución o posteriormente, según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

Asimismo, el 14 de marzo de 2012, mediante Resolución N°050-2012-EF/30, el CNC acordó mantener la aplicación en el país del método de participación patrimonial para registrar en los estados financieros consolidados las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

(q.2) Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas pero no vigentes al 31 de diciembre de 2013 -

- NIC 32 "Instrumentos Financieros: Presentación (modificada)", efectiva para los períodos anuales que comiencen en o a partir del 1° de enero de 2014.
- Revelaciones sobre el valor recuperable de los activos no financieros - Modificaciones a la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", efectivas para periodos anuales que comienzan en o a partir del 1° de enero de 2014.

Notas a los estados financieros (continuación)

- NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (modificada)", efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1º de enero de 2014.
- NIIF 9 "Instrumentos financieros: Clasificación y Medición", no tiene una fecha efectiva de entrada en vigencia.
- CINIIF 21 "Gravámenes", efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1º de enero 2014.
- Modificaciones a la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", NIIF 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" y NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados", efectivas para los períodos anuales que comiencen en o a partir del 1º de julio de 2014.
- Mejoras a la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 2 "Pagos basados en acciones", NIIF 3 "Combinaciones de empresas", NIIF 8 "Segmentos de operación", NIIF 13 "Medición del valor razonable", NIC 16 "Propiedades, planta y equipo", NIC 24 "Información a revelar sobre partes relacionadas", NIC 38 "Activos intangibles" y NIC 40 "Propiedades de inversión", efectivas para los períodos anuales que comiencen en o a partir del 1º de julio de 2014.

Debido a que las normas antes detalladas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas en las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en el Perú o la emisión de normas específicas. La Compañía no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

3. Caja y bancos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Cuentas corrientes (b)	19,362	16,011
Depósitos a plazo (c)	70,300	115,000
Cuentas de ahorros	2,071	340
Fondo fijo	56	50
Total	91,789	131,401

(b) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en bancos locales y del exterior, están denominadas en nuevos soles y dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2013, los depósitos a plazo se mantienen en el Banco de Crédito del Perú S.A. (en adelante "BCP", una entidad vinculada) y el BBVA Continental S.A., están denominados en nuevos soles, remunerados a una tasa de interés efectiva anual entre 3.8 y 4.4 por ciento y tienen vencimiento entre 7 y 30 días. Al 31 de diciembre de 2012, se mantuvieron en el BCP, BBVA Continental S.A. y Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank, estaban denominados en nuevos soles, remunerados a una tasa de interés efectiva anual entre 3.7 y 3.9 por ciento y tuvieron vencimiento entre 20 y 55 días.
- (d) En los años 2013 y 2012, los intereses generados por depósitos a plazo ascienden aproximadamente a S/.2,331,000 y S/.2,539,000, respectivamente. Estos importes se incluyen en el rubro "Ingresos financieros" del estado de resultados.

4. Encaje legal

El encaje legal fue constituido como parte de los Fondos en cumplimiento del Reglamento de la Ley del SPP, Decreto Supremo N° 004-98-EF y del Título VI del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP, aprobado por Resolución N°052-98-EF/SAFP. Fue constituido mediante la transferencia de valores a los Fondos (proceso que se denominó transferencia por fusión de recursos) y; posteriormente, la Compañía transfiere efectivo con la finalidad de mantener el nivel de encaje exigido por ley.

La finalidad del encaje legal es garantizar la rentabilidad mínima de los Fondos.

Las transferencias de efectivo y los valores inicialmente transferidos dan a la Compañía derecho a cuotas de cada fondo en función a su importe. A continuación se muestra el encaje legal mantenido en cada uno de los Fondos:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Fondo Tipo 1	27,499	24,681
Fondo Tipo 2	191,401	187,924
Fondo Tipo 3	83,047	86,238
Total	<u>301,947</u>	<u>298,843</u>

La Resolución SBS N°1936-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, modificó el cálculo del encaje requerido en el Título VI del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP, aprobado por Resolución N° 052-98-EF/SAFP y sus modificatorias, y dispuso que las Administradoras de Fondos de Pensiones podrán disponer de todo o parte del superávit de encaje que se registre en un fondo de pensiones, únicamente bajo las situaciones siguientes:

- Para cubrir el déficit de encaje que se pudiera presentar en alguno de los otros tipos de fondos administrados;
- Cuando se disponga una reducción de las tasas de encaje a que se refiere el Artículo 82 del Título VI Compendio de Normas Reglamentarias del SPP; y

Notas a los estados financieros (continuación)

- Cuando, como resultado de las variaciones en el tamaño de la cartera administrada a su cargo, o por cualquier otra razón, se registre un diferencial entre el valor de encaje mantenido y el encaje requerido.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el superávit del encaje legal generado por cada Fondo asciende a:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Fondo Tipo 1	1,449	171
Fondo Tipo 2	6,478	396
Fondo Tipo 3	<u>6,117</u>	<u>1,194</u>
Total	<u>14,044</u>	<u>1,761</u>

La ganancia o pérdida no realizada del encaje legal es generada por la valorización de los Fondos, la cual no puede ser distribuida como dividendos. En el ejercicio 2013, la Compañía reconoció una pérdida no realizada neta del impuesto a la renta diferido ascendente aproximadamente a S/ .6,579,000 (una ganancia no realizada neta del impuesto a la renta diferido ascendente aproximadamente a S/ .28,973,000, en el ejercicio 2012), la cual, de acuerdo con lo indicado por la Resolución SBS N°15105-2009, se presenta en el rubro "Resultados no realizados" del estado de cambios en el patrimonio neto, nota 2(e).

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	2013							2012	
	Terrenos S/.(000)	Edificios S/.(000)	Instalaciones S/.(000)	Muebles y enseres S/.(000)	Equipos diversos S/.(000)	Equipos de cómputo S/.(000)	Vehículos S/.(000)	Total S/.(000)	Total S/.(000)
Costo									
Saldo al 1º de enero	1,700	3,534	4,615	4,653	5,383	4,387	222	24,494	66,396
Adiciones	-	-	335	186	85	184	-	790	1,494
Retiros y otros (b)	(758)	(2,077)	(69)	(256)	(81)	(46)	-	(3,287)	(43,396)
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre	942	1,457	4,881	4,583	5,387	4,525	222	21,997	24,494
Depreciación acumulada									
Saldo al 1º de enero	-	1,163	4,014	2,538	3,141	3,851	66	14,773	23,460
Adiciones, nota 13 y 14	-	96	286	440	462	230	35	1,549	2,598
Retiros y otros (b)	-	(431)	(50)	(220)	(77)	(46)	-	(824)	(11,285)
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre	-	828	4,250	2,758	3,526	4,035	101	15,498	14,773
Valor neto en libros	942	629	631	1,825	1,861	490	121	6,499	9,721

(b) En noviembre de 2013, la Compañía suscribió un contrato de compra - venta de su agencia ubicada en Calle Chinchón 980 - San Isidro, con la entidad vinculada El Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (en adelante "Pacífico"); por el importe de aproximadamente S/.2,683,000. Asimismo, a dicha fecha dio de baja a dichos activos por el importe de aproximadamente S/.2,404,000, reconociendo una ganancia de aproximadamente S/.279,000, la cual fue registrada en el rubro "Otros, neto" del estado de resultados, nota 17.

De igual manera, el 31 de octubre de 2012, la Compañía suscribió un contrato de venta de sus oficinas administrativas ubicadas en Calle Chinchón 980 y 944 - San Isidro, con Pacífico, por el importe de aproximadamente S/.35,238,000. A dicha fecha, se dio de baja dichos activos por el importe aproximado de S/.31,915,000, reconociendo una ganancia de aproximadamente S/.3,323,000, la cual fue registrada en el rubro "Otros, neto" del estado de resultados, nota 17.

Asimismo, en ambas fechas, la Compañía y Pacífico suscribieron contratos de usufructo mediante los cuales Pacífico permite que la Compañía destine los inmuebles antes mencionados a las actividades que constituyen el giro de Administración de Fondos de Pensiones, el plazo de duración del usufructo será de 15 años forzosos para la Compañía, mientras que para Pacífico será forzoso por los cinco primeros años. Adicionalmente, la Compañía y Pacífico suscribieron contratos de arrendamiento sobre parte los mencionados inmuebles, el plazo del contrato será por un año y renovado anualmente en forma automática.

(c) La Compañía mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia.

(d) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no cuenta con inmuebles otorgados en garantía por los préstamos mantenidos.

(e) Ciertos vehículos, muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos diversos e instalaciones, cuyo costo asciende aproximadamente a S/.8,120,000, están totalmente depreciados al 31 de diciembre de 2013 (aproximadamente S/.8,157,000 al 31 de diciembre de 2012); sin embargo, estos activos aún se encuentran en uso.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) Al 31 de diciembre de 2013, las instalaciones comprenden mejoras en locales alquilados por un importe aproximado de S/.4,880,000 y depreciación acumulada de S/.4,249,000 (aproximadamente S/.4,545,000 y S/.3,967,000, al 31 de diciembre de 2012, respectivamente).
- (g) La Gerencia de la Compañía revisa periódicamente el valor residual y la vida útil de sus activos; así como el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida. En opinión de la Gerencia de la Compañía, no existe evidencia de deterioro del valor contable de los activos fijos mantenidos por la Compañía al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Intangibles y fondo de comercio, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento y la composición del rubro de intangibles al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	Relación con los clientes S/.(000)	Acuerdo de no competencia S/.(000)	Software S/.(000)	Total 2013 S/.(000)	Total 2012 S/.(000)
Intangibles -					
Costo					
Saldo al 1º de enero	285,460	18,915	63,952	368,327	364,103
Adiciones	-	-	6,068	6,068	5,174
Retiros	-	-	-	-	(950)
Saldo al 31 de diciembre	285,460	18,915	70,020	374,395	368,327
Amortización acumulada					
Saldo al 1º de enero	97,391	18,915	52,350	168,656	144,379
Adiciones, nota 13	15,672	-	5,827	21,499	25,227
Retiros	-	-	-	-	(950)
Saldo al 31 de diciembre	113,063	18,915	58,177	190,155	168,656
Valor neto en libros	172,397	-	11,843	184,240	199,671
Fondo de Comercio				144,402	144,402
Total				328,642	344,073

(b) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Gerencia ha realizado proyecciones financieras determinando el valor presente de los resultados esperados para los próximos años, utilizando una tasa de descuento de 9.03 y 7.82 por ciento al año, respectivamente. De acuerdo con los resultados de estas proyecciones financieras, en opinión de la Gerencia de la Compañía, los valores recuperables del fondo de comercio e intangibles de vida limitada son mayores a sus valores en libros; por lo que no es necesario constituir ninguna provisión por deterioro para esos activos a la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales corresponden principalmente a proveedores locales, están denominadas en nuevos soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente y no generan intereses.

8. Cuentas por pagar diversas

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Impuesto a la renta de tercera categoría	4,165	14,009
Remuneraciones, vacaciones, comisiones, gratificaciones y compensación por tiempo de servicios	12,673	18,821
Aportes por clasificar (b)	12,839	11,246
Participaciones por pagar	10,713	10,687
Obligaciones con compañías de seguros (c)	20,714	7,393
Provisiones para riesgos diversos	9,505	4,912
Tributos y contribuciones por pagar	2,572	2,309
Pago basado en acciones (d)	1,685	-
Pensiones por pagar	191	269
Otras cuentas por pagar	3,177	2,864
Total	<u>78,234</u>	<u>72,510</u>
Por plazo -		
Porción a corto plazo	77,539	72,510
Porción a largo plazo	695	-
Total	<u>78,234</u>	<u>72,510</u>

(b) Los aportes por clasificar corresponden a los abonos recibidos por concepto de comisiones y otras retenciones relacionados con depósitos en proceso de acreditación a las cuentas individuales de los beneficiarios de los Fondos. Cuando se reciben las planillas de recaudación que sustentan los importes abonados por cada beneficiario la Compañía realiza el proceso de acreditación, registrando en resultados el ingreso por las comisiones, nota 2(k), y reconoce las deudas con la compañía de seguros, ver párrafo (c) siguiente.

(c) Corresponde a las primas pagadas por los afiliados a los Fondos de Pensiones por las pólizas de seguros por riesgos de invalidez y sobrevivencia, las cuales al 31 de diciembre de 2013 fueron contratadas con las compañías de seguros ganadoras del proceso de licitación, ver nota 1(b.viii), las cuales deben ser transferidas a estas últimas (al 31 de diciembre de 2012, dichas pólizas se mantenían principalmente con Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., ver nota 18).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Al 31 de diciembre de 2013, corresponde al pasivo registrado por el plan basado en acciones que la Compañía brinda a sus ejecutivos. Tal como se explica en la nota 2(a)(ii.c) en marzo o abril de cada año, la Compañía entrega derechos sobre acciones de Credicorp Ltd. a ciertos ejecutivos, que son cancelados mediante la entrega de acciones de Credicorp Ltd. Los derechos entregados devengan en 3 años contados, a partir de la fecha de otorgamiento. Con la finalidad de ejecutar el plan, en la fecha de otorgamiento de los derechos, la Compañía adquiere la totalidad de acciones requeridas para cancelar el plan, las mismas que son legalmente entregadas a los ejecutivos; sin embargo, son mantenidas como restringidas hasta su devengamiento.

En el mes de abril de 2013 y marzo de 2012, la Compañía otorgó 6,584 y 2,312 derechos, respectivamente; de los cuales, durante el ejercicio 2013 se devengaron 3,372, lo que representó un gasto ascendente aproximadamente a S/.1,755,000 (incluido el impuesto a la renta asumido por la Compañía) y, el remanente, que representa aproximadamente S/.1,685,000, se encuentra pendiente de entrega.

9. Préstamos por pagar

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Banco de Crédito del Perú S.A. (b)	68,553	72,500
Intereses por pagar	<u>44</u>	<u>123</u>
Total	<u>68,597</u>	<u>72,623</u>
Por plazo -		
Porción a corto plazo	3,823	19,808
Porción a largo plazo	<u>64,774</u>	<u>52,815</u>
Total	<u>68,597</u>	<u>72,623</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2012, corresponde a cuatro pagarés en dólares estadounidenses con vencimientos entre setiembre de 2015 y diciembre de 2017, y devengan intereses a tasas que fluctúan entre 4.45 y 5.89 por ciento anual.

En el mes de diciembre de 2013, la Compañía modificó estos contratos de préstamo, convirtiéndolos a su equivalente en nuevos soles, devengando tasas de interés que fluctúan entre 6.20 y 6.50 por ciento anual, ampliando el plazo de uno de ellos y manteniendo los plazos pactados originalmente en los otros tres contratos.

- (c) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía no ha constituido garantías por dichos préstamos.

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Pasivo diferido por impuesto a la renta, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro según las partidas que lo originaron:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Activo diferido		
Activo diferido por NIC 18, nota 2(a)(ii.b)	5,823	-
Amortización de intangibles	3,168	4,018
Provisiones por servicios	1,170	-
Depreciación de activos	725	705
Provisión para vacaciones	338	548
Provisión de bonos a los trabajadores	328	-
Otros gastos no tributarios	107	90
Total	<u>11,659</u>	<u>5,361</u>
Pasivo diferido		
Intangibles adquiridos de AFP Unión Vida	51,719	56,421
Utilidad del encaje legal	8,422	7,539
Amortización de intangibles	3,394	3,172
Otros	371	-
Total	<u>63,906</u>	<u>67,132</u>
Pasivo diferido por impuesto a la renta, neto	<u>52,247</u>	<u>61,771</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Gerencia de la Compañía ha estimado que el activo diferido por impuesto a la renta será recuperado en los próximos años.

(c) El gasto por impuesto a la renta del ejercicio se compone de la siguiente manera:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Corriente	(60,241)	(58,954)
Diferido	3,115	4,436
Total	<u>(57,126)</u>	<u>(54,518)</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2013		Al 31 de diciembre de 2012	
	S/.(000)	%	S/.(000)	%
Utilidad antes del impuesto a la renta	<u>178,363</u>	<u>100.00</u>	<u>165,196</u>	<u>100.00</u>
Gasto teórico	(53,509)	(30.00)	(49,559)	(30.00)
Gastos no deducibles	(3,118)	(1.75)	(5,179)	(3.13)
Ingresos no gravables	316	0.18	(492)	(0.30)
Otros	<u>(815)</u>	<u>(0.46)</u>	<u>712</u>	<u>0.43</u>
Gasto por impuesto a la renta registrado	<u>(57,126)</u>	<u>(32.03)</u>	<u>(54,518)</u>	<u>(33.00)</u>

11. Patrimonio neto

- (a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el capital social está representado por 255,392 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas. El valor nominal es de S/.1,000 por cada acción. A dichas fechas, el capital social y el patrimonio neto de la Compañía son superiores al capital mínimo requerido por el TUO.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de noviembre de 2012, se aprobó la reducción del capital social de la Compañía en S/.67,340,000, los cuales están representados por 67,340 acciones. El 5 de noviembre de 2012, dichas acciones fueron retiradas de circulación. La disminución se llevó a cabo mediante la devolución de aportes en efectivo el 15 de febrero de 2013, nota 18(c).

- (b) Reserva legal -

Según lo dispone la Ley General de Sociedades, se requiere que un mínimo de 10 por ciento de la utilidad distributable de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos obligatoriedad de reponerla.

En la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2013, se aprobó la constitución de reserva legal, correspondiente a la utilidad del ejercicio 2012, por aproximadamente S/.11,068,000; adicionalmente, se constituyó una reserva por un importe aproximado de S/.12,000 proveniente de cheques anulados por dividendos no cobrados por ex accionistas de la Compañía.

En la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2012, se aprobó la constitución de reserva legal, correspondiente a la utilidad del ejercicio 2011, por aproximadamente S/.9,343,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Dividendos -

En la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2013, se acordó distribuir dividendos correspondientes a la utilidad del ejercicio 2012 por aproximadamente S/.99,610,000.

En la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2012, se acordó distribuir dividendos correspondientes a la utilidad del ejercicio 2011 por aproximadamente S/.84,089,000.

(d) Resultados no realizados -

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, incluye principalmente las ganancias netas no realizadas acumuladas generadas por la valorización del encaje legal de cada uno de los Fondos, ver nota 2(e). A continuación se presenta la composición del rubro por cada una de los Fondos:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Fondo 1	6,112	6,229
Fondo 2	83,032	87,641
Fondo 3	18,182	20,035
Inversiones en valores	43	-
Total	<u>107,369</u>	<u>113,905</u>

La ganancia no realizada generada por la valorización de los Fondos, se presenta neta del impuesto a la renta diferido, ver nota 10(a).

12. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 es de 30 por ciento sobre la utilidad gravable después de calcular la participación a los trabajadores, la cual, de acuerdo con lo establecido por las normas vigentes, se calcula, en el caso de la Compañía, aplicando una tasa de 5 por ciento sobre la renta neta imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales deberán pagar un impuesto de 4.1 por ciento sobre los dividendos provenientes de personas jurídicas domiciliadas en el país.

- (b) A partir del ejercicio 2010, entró en vigencia el Decreto Legislativo N°972, eliminándose la inafectación a los rendimientos generados por los aportes voluntarios sin fines previsionales en los Fondos. De esta manera, las ganancias que generen los aportes voluntarios sin fines previsionales de los afiliados se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta, siendo la Compañía la responsable de calcular y retener dicho impuesto en lo que corresponde a las rentas de fuente peruana.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para efecto de la aplicación del Impuesto a la Renta respecto a los aportes voluntarios sin fines previsionales, se extienden las disposiciones aplicables a los fondos mutuos de inversión en valores, fondos de inversión y fideicomisos, a los Fondos de Pensiones conformados por dichos aportes. A tal efecto, se reconoce el régimen de transparencia fiscal y se regula la forma de atribuir las rentas a cada afiliado de manera tal que el Impuesto a la Renta no debe determinarse sobre la ganancia total obtenida por el afiliado, sino que debe discriminarse cada uno de los componentes de dicha ganancia y, aplicar, a cada uno de ellos el tratamiento tributario que corresponda, sea que se trate de rentas de fuente peruana o de rentas de fuente extranjera, gravada, exonerada o inafecta, es decir, atendiendo a la naturaleza de éstas.

A efectos de determinar las rentas de segunda categoría que deberán ser atribuidas a los afiliados con ocasión de un retiro parcial o total del aporte voluntario sin fin previsional, se permitirá la compensación de pérdidas obtenidas por la enajenación de valores mobiliarios y las pérdidas provenientes de contratos de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. En ambos casos, se requiere que las pérdidas estén vinculadas a operaciones gravadas con el impuesto.

Asimismo, bajo el régimen de transparencia fiscal, respecto de los resultados derivados del encaje legal se distingue lo siguiente: i) la parte que corresponde al capital y la parte que corresponde a los rendimientos; lo imputable a capital no está gravado con el Impuesto a la Renta; y ii) en cuanto a los rendimientos distingue qué parte corresponde a rentas gravadas, exoneradas o inafectas del Impuesto a la Renta, así como la parte que corresponde a rentas de fuente peruana o rentas de fuente extranjera.

Cabe indicar que a partir del 1 de enero de 2013, mediante Decreto Legislativo N°1120 se elimina el citado régimen de transparencia fiscal y se considera a las cuotas en los fondos de pensiones por aportes sin fines previsionales como valores mobiliarios.

Bajo dicho contexto, la ganancia generada por la redención o rescate de las cuotas en los fondos de pensiones por aportes sin fines previsionales se encontrará sujeta a una tasa de retención efectiva de 5 por ciento para personas naturales domiciliadas en el Perú, siendo irrelevante, para estos efectos, los instrumentos en los cuales el fondo hubiese invertido.

El costo computable de las cuotas en los fondos de pensiones por aportes sin fines previsionales adquiridas antes del ejercicio 2013 corresponderá al valor cuota al 31 de diciembre de 2012, siempre que sea mayor al costo de adquisición.

- (c) De acuerdo con el texto de la Ley del Impuesto a la Renta, modificada por la Ley N°29663 y N°29757, a partir del ejercicio 2011, entre las operaciones sujetas al referido tributo, se encuentran las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para estos fines, se configura una transferencia indirecta cuando ocurran los siguientes dos supuestos de manera conjunta:

- (i) El 10 por ciento o más de las acciones de la no domiciliada debe ser vendido en un periodo cualquiera de doce meses (supuesto vigente desde el 16 de febrero de 2011); y,
 - (ii) El valor de mercado de las acciones de la sociedad peruana debe representar el 50 por ciento o más del valor de mercado de la no domiciliada, en un período cualquiera de doce meses (supuesto vigente desde el 22 de julio de 2011).
- (d) A partir del ejercicio 2010 las ganancias de capital pagan impuesto a la renta. A tal efecto, se ha establecido, entre otros, que el costo tributario de los títulos cuya enajenación se encontraba exonerada hasta el 31 de diciembre de 2009 por efectuarse en rueda de bolsa, estará dado por: (i) el valor de mercado al 31 de diciembre de 2009, o (ii) el costo de adquisición o (iii) el valor de ingreso al Patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento señalado mediante Decreto Supremo N°011-2010-EF. Esta regla es aplicable para personas jurídicas cuando los valores sean enajenados dentro o fuera de un mecanismo centralizado de negociación del Perú.

Al respecto, cuando se produzca la enajenación, redención o rescate de acciones y participaciones adquiridas o recibidas por el contribuyente en diversas formas u oportunidades, el costo computable estará dado por el costo promedio ponderado, esto es, el que resulte de dividir la suma de los costos computables de cada valor adquirido en un determinado momento por el número de acciones, entre el total de acciones adquiridas, para lo cual deberá separarse el costo de las acciones adquiridas hasta el 31 de diciembre de 2009 del de las acciones adquiridas a partir del 1 de enero de 2010.

De otro lado, se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos por la República del Perú: (i) en el marco del Decreto Supremo N°007-2002-EF, (ii) bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que los sustituya, ó (iii) en el mercado internacional a partir del año 2002, así como los intereses y ganancias de capital provenientes de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices construidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución, cancelación o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

De igual modo, también se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos corporativos emitidos con anterioridad al 11 de marzo de 2007, bajo ciertas condiciones.

Sin embargo, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la Ley de Promoción del Mercado de Valores (Ley N°30050), a partir del 1 de enero de 2014, se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de: (i) Letras del Tesoro Público emitidos por la República del Perú, (ii) Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado

Notas a los estados financieros (continuación)

internacional a partir del año 2003, (iii) Obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices contruidos teniendo como referencia instrumentos de inversión nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución, cancelación o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

En cuanto al Impuesto General a las Ventas, mediante la Ley N°29666, se rebajó la tasa del Impuesto General a las Ventas a 18 por ciento a partir del 1 de marzo de 2011.

Asimismo, mediante la Ley N°29966, publicada el 18 de diciembre de 2012, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2015 la exoneración del impuesto general a las ventas sobre los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país, siempre que la emisión se efectúe al amparo de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por Decreto Legislativo N°861, o por la Ley de Fondos de Inversión, aprobada por Decreto Legislativo N°862, según corresponda.

Sin embargo, mediante las modificaciones introducidas por la Ley de Promoción del Mercado de Valores (Ley N°30050), a partir del 1 de julio de 2013 se inafectan del impuesto general a las ventas a los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridas a través de algún mecanismo centralizado de negociación.

- (e) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

A partir de las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N°1116, a partir del 1 de agosto de 2012, las normas de precios de transferencia no son de aplicación para el impuesto general a las ventas.

- (f) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores a la presentación de la declaración de impuestos.

El Impuesto a la Renta de los años 2010 y 2013 se encuentran pendientes de revisión por parte de la Autoridad Tributaria.

Notas a los estados financieros (continuación)

Durante los años 2011 y 2012, la declaración jurada del Impuesto a la Renta del año 2009 fue revisada por la Administración Tributaria, el mayor pago de impuesto que resulto de dicha revisión no representó un importe significativo para los estados financieros de la Compañía.

La Autoridad Tributaria viene revisando las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2011 y 2012 de la Compañía.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de eventuales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales internos, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 y de 2012.

13. Gastos administrativos

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Gastos de personal, nota 15	38,264	41,794
Servicios prestados por terceros	35,624	24,142
Amortización de intangibles, nota 6(a)	21,499	25,227
Tributos	6,449	5,888
Cargas diversas de gestión	6,361	5,785
Provisiones del ejercicio	2,560	2,142
Depreciación, nota 5(a)	1,212	2,289
Suministros diversos	428	747
Total	<u>112,397</u>	<u>108,014</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

14. Gastos de ventas

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Gastos de personal, nota 15	53,292	52,966
Servicios prestados por terceros	19,973	14,103
Suministros diversos	3,218	2,663
Cargas diversas de gestión	556	556
Depreciación, nota 5(a)	337	309
Tributos	80	96
Provisiones del ejercicio	23	-
Total	<u>77,479</u>	<u>70,693</u>

15. Gastos de personal

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Remuneraciones	29,609	28,722
Comisiones, bonificaciones y premios	22,251	27,017
Participación de los trabajadores	10,445	10,371
Gratificaciones	9,256	7,843
Seguridad y previsión social	5,341	4,785
Compensación por tiempo de servicio	4,446	4,208
Vacaciones	3,807	3,244
Capacitación	1,304	1,495
Otras cargas de personal	5,097	7,075
Total	<u>91,556</u>	<u>94,760</u>
Número promedio de empleados	<u>793</u>	<u>817</u>

16. Gastos financieros

A continuación se presenta la composición de los rubros:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Intereses por préstamos y sobregiros	(4,591)	(4,377)
Otras cargas financieras	(886)	(793)
Total	<u>(5,477)</u>	<u>(5,170)</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

17. Otros, neto

A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Ganancia por venta de activo fijo, neto, nota 5(b)	357	3,323
Alquileres	185	1,955
Venta de material promocional	105	144
Ingresos de ejercicios anteriores	80	283
Otros	163	381
	<hr/>	<hr/>
Total	890	6,086
	<hr/>	<hr/>

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Transacciones con partes relacionadas y compañías vinculadas

(a) Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Compañía ha efectuado transacciones con accionistas, partes relacionadas y compañías vinculadas, cuyos saldos se detallan a continuación:

	2013				2012			
	Accionista S/.(000)	Vinculadas S/.(000)	Personal clave S/.(000)	Total S/.(000)	Accionista S/.(000)	Vinculadas S/.(000)	Personal clave S/.(000)	Total S/.(000)
Activo								
Caja y bancos	-	54,597	-	54,597	-	101,899	-	101,899
Cuentas por cobrar comerciales	-	66	-	66	-	182	-	182
Cuentas por cobrar a vinculadas	-	55	-	55	-	126	-	126
Inversiones en valores	-	2,435	-	2,435	-	-	-	-
Pasivo								
Préstamos por pagar	-	68,597	-	68,597	-	72,623	-	72,623
Cuentas por pagar a accionista y vinculadas (c)	-	1,152	-	1,152	67,340	559	-	67,899
Cuentas por pagar diversas, nota 8(c) y (d)	-	848	1,685	2,533	-	7,275	-	7,275
Patrimonio								
Resultados no realizados	-	43	-	43	-	-	-	-
Cuentas de orden								
Cartas fianza a favor de la SBS	-	-	-	-	-	35,827	-	35,827
Otras cartas fianza	-	523	-	523	-	-	-	-
Estado de resultados								
Otros ingresos, neto (d)	-	553	-	553	-	5,228	-	5,228
Ingresos financieros	-	1,476	-	1,476	-	1,604	-	1,604
Gastos administrativos	-	(9,021)	(10,069)	(19,090)	-	(7,576)	(9,800)	(17,376)
Gastos de ventas	-	(897)	-	(897)	-	(881)	-	(881)
Gastos financieros	-	(4,155)	-	(4,155)	-	(4,314)	-	(4,314)

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) En general, las transacciones entre la Compañía y las partes vinculadas se han realizado en el curso normal de sus operaciones y, en opinión de la Gerencia, no se efectuaron en condiciones más favorables a las que se hubieran otorgado a terceros. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de estos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo con las normas tributarias vigentes.
- (c) Al 31 de diciembre de 2012, corresponde principalmente al importe por pagar a Grupo Crédito S.A. por devolución de aportes por S/.67,340,000 como resultado de la reducción de capital social de la Compañía, nota 11(a). Dicha cuenta por pagar fue cancelada el 15 de febrero de 2013.
- (d) Al 31 de diciembre de 2012, comprende principalmente ingresos por el alquiler de oficinas al BCP, además de la ganancia obtenida por la Compañía por la venta de sus oficinas a Pacífico Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., nota 17 y 5(b).

19. Utilidad por acción

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, el promedio ponderado de acciones en circulación fue determinado de la siguiente manera:

	Acciones en circulación (en miles)	Acciones base para el cálculo (en miles)	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes (en miles)
Ejercicio 2012				
Saldo al 1º de enero de 2012	322,732	322,732	365	322,732
Reducción de capital en el 2012	(67,340)	(67,340)	13	(2,398)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	<u>255,392</u>	<u>255,392</u>		<u>320,334</u>
Ejercicio 2013				
Saldo al 1º de enero de 2013	255,392	255,392	365	255,392
Saldo al 31 de diciembre de 2013	<u>255,392</u>	<u>255,392</u>		<u>255,392</u>

20. Obligaciones legales

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°054-97-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones, las Administradoras de Fondos de Pensiones tienen, principalmente, las siguientes obligaciones legales:

- (a) Los Fondos administrados deben obtener una rentabilidad mínima basada en la rentabilidad promedio anual de todos los fondos del sistema. En garantía de esto, la Compañía debe mantener un encaje legal que será incorporado a cada Fondo en caso de no obtenerse la rentabilidad mínima exigida, nota 4.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Los gastos y comisiones que se abonen a los intermediarios por la compra o venta de valores mobiliarios o de instrumentos para los Fondos son de cargo de la Compañía y, en ningún caso, pueden ser pagados con cargo a los Fondos.
- (c) La Compañía deberá constituir una garantía a favor de la SBS mediante una carta fianza bancaria solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática, expedida por un banco local o del exterior de reconocida solvencia, al inicio de cada trimestre calendario por un monto no inferior al 0.5 por ciento del valor de cada Fondo, deducido el valor del encaje mantenido calculado al último día del trimestre anterior, con una vigencia no menor de 95 días calendarios. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, se mantienen cartas fianzas por este concepto por S/.154,200,000 y S/.147,000,000, respectivamente, nota 21(d).
- (d) La Ley N°27988 “Modificación al Decreto Supremo N°054-97-EF, Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Pensiones” dispuso que las inversiones que podrán efectuar las Administradoras de Fondos de Pensiones con los recursos de los Fondos que administran se deberán sujetar a la política de diversificación de inversiones de cada uno de ellos, es decir, por cada tipo de Fondo, a que hace referencia la citada norma. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N°182-2003-EF, asignó a los instrumentos de inversión u operaciones que resulten elegibles para la inversión de los recursos de los Fondos dentro de las categorías de instrumentos de inversión, límites de inversión generales y límites por instrumento, emisor, emisión o serie.

Las inversiones que la Compañía efectúa con los recursos de los Fondos no deben exceder límites de inversión máximos individuales y globales de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del TUO, y la Circular N°016-03-EF/90 del Banco Central de Reserva del Perú. Al respecto, con fecha 13 de diciembre de 2013, el Banco Central de Reserva del Perú emitió la Circular N°045-2013-BCRP, mediante la cual estableció un cronograma para el incremento del límite de inversiones en instrumentos emitidos en el exterior de manera progresiva; comenzando por un incremento de 36 a 36.5 por ciento a partir del 15 de diciembre de 2013, alcanzando el 40 por ciento a partir del 15 de julio de 2014.

- (e) De acuerdo con el Artículo 148 del Título V del Compendio referido a afiliación y aportes aprobado por Resolución N°080-98-EF/SAFP, la Compañía debe efectuar la cobranza de los aportes no pagados por los empleadores. Dichas normas establecen el procedimiento administrativo y judicial de cobranza del monto adeudado por el empleador. De no ser efectuado dicho procedimiento, la Compañía deberá constituir una provisión mensual por negligencia, respecto de las deudas previsionales correspondientes a cada mes de devengue incluyendo intereses moratorios. Asimismo, el Artículo 38 de la Ley N°29903, dispone que facultativamente, una o varias AFP pueden plantear en un solo proceso la cobranza de aportes previsionales contra un mismo empleador y por uno o varios afiliados; del mismo modo, también se puede realizar la acumulación de procesos seguidos por una o varias AFP contra un mismo empleador en cualquier etapa del proceso judicial.

Notas a los estados financieros (continuación)

En opinión de la Gerencia de la Compañía y sus asesores legales, al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, ésta ha cumplido adecuadamente con las obligaciones legales que le corresponden, por lo que no existen pasivos que se deban reconocer por dichos conceptos.

21. Cuentas de orden

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Custodia de valores de los Fondos (b)	30,249,409	29,730,372
Custodia de Bonos de Reconocimiento (c)	1,201,279	1,246,591
Control de cheques recibidos compañías de seguros	239	-
Cartas fianza a favor de la SBS -		
Cartas fianza que garantizan la rentabilidad mínima de los Fondos (d)	154,200	147,000
Otras cartas fianza a favor de la SBS	-	365
Otros	523	723
Total	<u>31,605,650</u>	<u>31,125,051</u>

(b) Corresponde a los títulos valores (acciones, bonos, papeles comerciales, entre otros) de los Fondos que administra la Compañía; los cuales, de acuerdo con lo establecido por las normas aplicables, deben mantenerse en custodia por entidades autorizadas por la SBS. A continuación se presentan estos valores por tipo de Fondo al 31 de diciembre de 2013 y de 2012:

	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Fondo Tipo 1	3,298,496	3,030,279
Fondo Tipo 2	19,793,213	19,806,030
Fondo Tipo 3	7,157,700	6,894,063
Total	<u>30,249,409</u>	<u>29,730,372</u>

(c) Corresponden a los bonos de reconocimiento emitidos por la Oficina de Normalización Previsional en favor de los afiliados y que se harán efectivos al momento de la jubilación o en caso de fallecimiento del afiliado. Dichas constancias se encuentran en custodia de CAVALI S.A. ICLV. Los bonos de reconocimiento están expresados en moneda nacional a valor constante, en función del Índice de Precios al por Mayor publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática - INEI.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) El detalle de las cartas fianzas al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 es el siguiente:

	Vencimiento (*)	Emisor	2013 S/.(000)	2012 S/.(000)
Fondo Tipo 1	13 de enero de 2014	BBVA Continental S.A.	18,000	15,500
Fondo Tipo 2	13 de enero de 2014	BBVA Continental S.A.	101,000	96,500
Fondo Tipo 3	13 de enero de 2014	BBVA Continental S.A.	<u>35,200</u>	<u>35,000</u>
Total			<u>154,200</u>	<u>147,000</u>

(*) Renovadas a su vencimiento.

22. Clasificación de Instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía mantiene instrumentos financieros clasificados en las siguientes categorías:

- Cuentas por cobrar, incluye los rubros de "Caja y bancos", "Cuentas por cobrar comerciales", "Cuentas por cobrar a vinculadas" y "Cuentas por cobrar diversas".
- Inversiones disponibles para la venta, incluye los rubros de "Inversiones en valores" y "Encaje legal".
- Pasivos financieros, incluye los rubros de "Préstamos por pagar", "Cuentas por pagar comerciales", "Cuentas por pagar a vinculadas" y "Cuentas por pagar diversas".

23. Gestión de riesgos financieros

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado que surgen de las posiciones en tasas de interés y tipos de cambio; así como a los riesgos de liquidez, riesgos operativos y de crédito, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. El programa de administración de riesgos de la Compañía trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

La presente nota está referida únicamente a la gestión de riesgos relacionados con los instrumentos financieros propios de la Compañía, sin incluir los instrumentos financieros que forman parte de los Fondos administrados.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, gestiona los mismos a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a límites de riesgo y otros controles.

El proceso independiente de control de riesgos financieros no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

(a) Estructura y organización de manejo de riesgos -

La Compañía mantiene diferentes organismos separados e independientes responsables del manejo y monitoreo de riesgos, como se explica a continuación:

(i) Directorio

El Directorio proporciona los principios y objetivos empresariales, así como las políticas para la administración integral de riesgos.

(ii) Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos de la Compañía es responsable de la estrategia utilizada para la mitigación de riesgos; así como de vigilar que se cumplan los objetivos, políticas y límites generales para los diferentes tipos de riesgo; además, es responsable de monitorear los riesgos fundamentales y administrar y monitorear las decisiones de los riesgos relevantes.

(iii) Gerencia de Auditoría interna

Los procesos de manejo de riesgos de la Compañía son monitoreados por el área de Auditoría Interna, que analiza tanto la adecuación de los procedimientos como el cumplimiento de ellos, de conformidad con lo establecido en las políticas y procedimientos, así como en la normativa aplicable establecida por la SBS. El Área de Auditoría Interna informa sus hallazgos y recomendaciones al Comité de Auditoría y al Directorio. Adicionalmente, el área de Auditoría Interna Corporativa realiza una evaluación a la Compañía respecto a la efectividad de los procesos implementados y verifica el cumplimiento de las principales disposiciones establecidas por la SBS con la finalidad de mejorar la eficacia de la gestión de riesgos y control de los mismos.

(b) Sistemas de medición y reporte de riesgos -

El monitoreo y control de riesgos son realizados principalmente en base a los límites establecidos, los cuales reflejan la estrategia de la Compañía y el ambiente de mercado; así como el nivel de riesgo que la Compañía está dispuesta a aceptar.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado, con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta periódicamente al Comité de Riesgos de Inversión y al Directorio.

(c) Mitigación y concentración de riesgos -

La Compañía con la finalidad de mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta y las concentraciones de los mismos ha establecido una serie de medidas entre las que destacan las siguientes: (i) Políticas, procedimientos, metodologías y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar riesgos, (ii) Revisión y evaluación de las concentraciones de riesgo, (iii) Monitoreo y seguimiento oportuno de riesgos y su mantenimiento dentro de los niveles de tolerancia definidos y, (iv) Cumplimiento de límites internos a las concentraciones de contrapartes.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía no utiliza derivados u otros instrumentos financieros para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés y moneda extranjera, ya que, tal como se indica más adelante, la Gerencia considera que la Compañía no encuentra expuesta a dichos riesgos de manera significativa.

23.1. Riesgo crediticio -

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de las contrapartes con las que la Compañía haya efectuado operaciones, se controla mediante la implementación de aprobaciones de límites y procedimientos de monitoreo.

Los activos de la Compañía que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a los saldos incluidos en los rubros "Caja y bancos", "Inversiones en valores" y "Encaje legal"; la Compañía mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de: (i) mantener el efectivo en entidades financieras de reconocido prestigio y dentro de los límites establecidos y aprobados por el Comité de Riesgos de la Compañía, (ii) sus inversiones en valores son administradas por una entidad relacionada, (iii) cumpliendo los diferentes límites regulados por la SBS en las inversiones mantenidas por los Fondos, lo que es base para el cálculo del encaje legal.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 no existe concentración significativa de riesgo crediticio.

23.2. Riesgo de Mercado -

Corresponde al riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a los cambios en los precios del mercado. Los riesgos de mercado surgen de las posiciones abiertas en instrumentos financieros cuyos factores de riesgo son tasas de interés, monedas, "commodities" y productos de capital; los cuales están expuestos a los movimientos generales y específicos del mercado y a cambios en el nivel de volatilidad de dichos factores de riesgo. Debido a la naturaleza de las actividades de la Compañía, el riesgo de precios de los "commodities" y productos de capital no es aplicable.

(i) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de la tasa de interés surge de la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten los flujos de caja futuros o los valores razonables de los instrumentos financieros.

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés, básicamente por sus obligaciones financieras. La Compañía no usa instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo, el cual es minimizado manteniendo sus obligaciones financieras a tasas de interés fijas.

La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros de operaciones de la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Riesgo de cambio de moneda extranjera -
 La Compañía está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevaletientes en su situación financiera y flujos de caja.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre. Al 31 de diciembre de 2013, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/.2.794 para la compra y S/.2.796 para la venta (S/.2.549 y S/.2.551, respectivamente, al 31 de diciembre de 2012); y el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo fijado por la SBS era de S/.2.795 por cada dólar estadounidense (S/.2.550 al 31 de diciembre de 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, expresados en miles de dólares estadounidenses:

	2013 US\$(000)	2012 US\$(000)
Activos		
Caja y bancos	2,938	2,585
Cuentas por cobrar	3	2
Cuentas por cobrar diversas	132	20
Cuentas por cobrar a vinculadas	19	49
Gastos pagados por anticipado	236	61
Inversiones en valores	816	-
	<u>4,144</u>	<u>2,717</u>
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	1,387	644
Cuentas por pagar a accionistas y vinculadas	78	132
Cuentas por pagar diversas	1,165	3,619
Préstamos por pagar	-	28,468
	<u>2,630</u>	<u>32,863</u>
Posición activa (pasiva), neta	<u>1,514</u>	<u>(30,146)</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 la Compañía no mantiene instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra el dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes, en el estado de resultados antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de		2013	2012
	cambio	%	S/.(000)	S/.(000)
Devaluación -				
Nuevos Soles	5		(212)	7,691
Nuevos Soles	10		(423)	3,845
Revaluación -				
Nuevos Soles	5		212	(3,845)
Nuevos Soles	10		423	(7,691)

(iii) Riesgo de precios -

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuación de los precios de sus inversiones en valores y en el encaje legal, registrados en el estado de situación financiera.

La Compañía realiza pruebas de sensibilidad de variación de 5, 10 y 15 por ciento en los precios de mercado de sus inversiones. La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas que afectan el estado de resultados y el patrimonio neto antes de impuestos se presentan a continuación:

	2013	2012
	S/.(000)	S/.(000)
Cambios en los precios de mercado %		
Patrimonio neto		
+ / - 5	15,222	14,942
+ / - 10	30,443	29,884
+ / - 15	45,665	44,826

23.3. Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, los pasivos financieros corrientes se encuentran respaldados con los flujos de ingresos provenientes del rubro "Caja y bancos" y las cuentas por cobrar en general.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo por pagar por la Compañía de acuerdo a los plazos contractuales pactados en las fechas del estado de situación financiera. Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo a los plazos contraídos sin descontar:

	Menos de 3 meses S/.(000)	Más de 3 meses y menos de 12 meses S/.(000)	Mayor a 1 año S/.(000)	Total S/.(000)
Al 31 de diciembre de 2013				
Cuentas por pagar comerciales	11,525	-	-	11,525
Cuentas por pagar a vinculadas	1,152	-	-	1,152
Cuentas por pagar diversas	77,539	-	695	78,234
Préstamos por pagar	1,917	6,050	74,358	82,325
Total	92,133	6,050	75,053	173,236
Al 31 de diciembre de 2012				
Cuentas por pagar comerciales	7,906	-	-	7,906
Cuentas por pagar a vinculadas	67,899	-	-	67,899
Cuentas por pagar diversas	72,510	-	-	72,510
Préstamos por pagar	5,893	17,326	56,585	79,804
Total	154,208	17,326	56,585	228,119

23.4. Valor razonable

- (a) El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son:

- (i) Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable - Dentro de esta categoría la Compañía considera a las inversiones en valores y el encaje legal.
- (ii) Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros - Dentro de esta categoría la Compañía considera a la caja y bancos, las cuentas por cobrar y los pasivos en general.
- (iii) Instrumentos no contabilizados a valor razonable - La Compañía no mantiene activos o pasivos financieros dentro de esta categoría.

Notas a los estados financieros (continuación)

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, a continuación se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos y pasivos no financieros:

	2013		2012	
	Valor en libros S/.(000)	Valor razonable S/.(000)	Valor en libros S/.(000)	Valor razonable S/.(000)
Activos				
Caja y bancos	91,789	91,789	131,401	131,401
Cuentas por cobrar	831	831	744	744
Cuentas por cobrar a vinculadas	55	55	126	126
Cuentas por cobrar diversas	1,004	1,004	932	932
Encaje legal	301,948	301,948	298,843	298,843
Inversiones en valores	2,435	2,435	-	-
Total	398,062	398,062	432,046	432,046
Pasivos				
Cuentas por pagar comerciales	11,525	11,525	7,906	7,906
Cuentas por pagar vinculadas	1,152	1,152	67,899	67,899
Cuentas por pagar diversas	78,234	78,234	72,510	72,510
Préstamos por pagar	68,597	68,597	72,623	73,852
Total	159,508	159,508	220,938	222,167

(b) Determinación del valor razonable y la jerarquía de valores -

Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, las cuotas de fondos mutuos y el encaje legal se encuentran incluidos en la categoría de nivel 2, pues su valor razonable corresponde al valor cuota de los fondos mutuos y del encaje legal, el cual es obtenido de datos distintos de los precios cotizados incluidos dentro del nivel 1, que están disponibles, directa o indirectamente, tal como es el caso de las acciones mantenidas al 31 de diciembre de 2013.

Los activos financieros incluidos en la categoría de nivel 1 son aquellos que se miden en su totalidad o en parte, sobre la base de cotizaciones obtenidas de un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios cotizados son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de nivel 2 son medidos en base a factores de mercado. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado de instrumentos similares, ya sea de mercados muy activos o con poca movilidad y otras técnicas de valuación (modelos) en donde todos los supuestos significativos son directa o indirectamente observables de datos de mercado.

Los activos financieros incluidos en el nivel 3 son medidos utilizando una técnica de valoración (modelo), basado en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado actual para el mismo instrumento, ni basado en datos de mercado disponibles.

Nº 0031594



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

AV. AREQUIPA Nº 998 Y AV. ALEJANDRO TIRADO Nº 181 - SANTA BEATRIZ - LIMA
TELEF.: 433-3171 / 618-9292 / 651-8512 / 651-8513

R.U.C. 20106620106

Nº 30149

Constancia de Habilitación

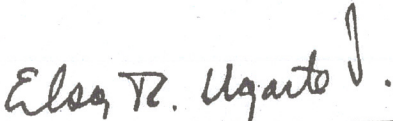
La Decana y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que en base a los registros de la institución, se ha verificado que **MEDINA, ZALDIVAR, PAREDES & ASOCIADOS SOC. CIV.**


MATRICULA : S0761

FECHA DE COLEGIATURA : 05/11/2002

Se encuentra, hábil a la fecha, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley Nº 13253 y su modificatoria Ley Nº 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el **31/03/2014**

Lima, 14 de Marzo de 2013


CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
Decana


CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario

www.ccpl.com.pe

Verifique su validez en: www.ccpl.org.pe
019 - 00025731

Comprobante de Pago:

Verifique la validez del comprobante de pago en: www.sunat.gob.pe

VALIDO SOLO EN ORIGINAL

EY | Assurance | Tax | Transactions | Advisory

Acerca de EY

EY es un líder global en servicios de auditoría, impuestos, transacciones y consultoría. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com

© 2013 EY
All Rights Reserved.

